



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

MINUTA NÚMERO 24
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DE 2026

Presidencia del diputado Antonio Chaurand Sorzano

En el Congreso del Estado de Guanajuato, con sede en la ciudad de Guanajuato, capital del estado, siendo las 11:10 horas del 22 de abril de 2026, se reunieron las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, con el objeto de celebrar la reunión previamente convocada, misma que se desarrolló conforme al siguiente orden del día. - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia y verificó el quórum legal, con la presencia de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Antonio Chaurand Sorzano y Angélica Casillas Martínez, esta última con autorización de la Presidencia para asistir a distancia mediante el uso de herramientas tecnológicas, en términos de lo dispuesto en los artículos 7, fracción V; 8, fracciones I y II; y 9, inciso c), de los Lineamientos del Poder Legislativo para la Asistencia a Distancia de las Personas Diputadas a Sesiones y Reuniones de Comisiones Legislativas. Se registró la inasistencia de la diputada Miriam Reyes Carmona. - - - - -

Acto seguido, se dio lectura a la propuesta de orden del día. En este punto, la diputada Noemí Márquez Márquez solicitó su modificación para adicionar un punto ocho, recorriéndose los subsecuentes, a fin de dar seguimiento a la metodología de trabajo para el estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de reformar los artículos 101, párrafo sexto; y 111 Ter, párrafo segundo; y adicionar un tercer párrafo al artículo 111 Ter; las fracciones VIII y IX al artículo 111 Quáter; y los artículos 111 Quinquies y 111 Sexies, a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. Sometida a consideración la propuesta de orden del día con la modificación señalada, ésta fue aprobada por unanimidad, con cuatro votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez y Antonio Chaurand Sorzano. - - - - -

A efecto de desahogar los puntos 2 y del 4 al 6 del orden del día, y toda vez que los documentos fueron remitidos previamente por correo electrónico, así como publicados en la gaceta parlamentaria —el proyecto de la minuta número 23, levantada con motivo de la reunión del 4 de marzo de 2026, y las propuestas de metodologías de trabajo—, se sometió a consideración la dispensa de su lectura, resultando aprobada por unanimidad, con cuatro



votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez y Antonio Chaurand Sorzano. - - - - -

Acto seguido, se sometió a consideración la minuta número 23, resultando aprobada por unanimidad, con cuatro votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez y Antonio Chaurand Sorzano. - - - - -

En el desahogo del punto 3 del orden del día se dio cuenta de las siguientes comunicaciones y correspondencia turnadas: **1.** La procuradora de los Derechos Humanos, y el consejero jurídico del Ejecutivo del Estado de Guanajuato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un párrafo decimonoveno al artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, y se expide la Ley del Sistema de Cuidados para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 174B/LXVI-I); **2.** La coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud del Estado remite información relacionada a la proposición de punto de acuerdo a fin de exhortar a la Gobernadora del Estado, Libia Denisse García Muñoz Ledo, para que en el ámbito de sus atribuciones instruya en todo lo necesario a sus colaboradores para dar respuesta a los compromisos expresados para atender el problema de la operación del sector ladrillero en León, abordando de forma integral la problemática de salud agravada por la falta de acción del gobierno del Estado y de sus instituciones; y al Secretario de Salud del Estado, Gabriel Alfredo Cortés Alcalá, para que desarrolle un plan de atención emergente de cuidado de la salud para la población que vive en la zona de las ladrilleras de León y alrededores, así como para que realice los estudios, diagnósticos, evaluaciones e investigaciones correspondientes relacionados con las afecciones, síntomas y enfermedades que se están manifestando en las y los habitantes de estas zonas (ELD 98/LXVI-I); **3.** El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación y la Secretaría de las Mujeres a la iniciativa a efecto de reformar la fracción X del artículo 42; y adicionar una fracción IX al artículo 128, recorriendo en su orden las subsecuentes, de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato; así como reformar la fracción III del artículo 100 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 175B/LXVI-I); **4.** El consejero jurídico del Ejecutivo remite respuesta a la consulta de la iniciativa para adicionar el Capítulo VIII denominado Delitos contra la Orientación Sexual o la Identidad de Género de las Personas



al Título Tercero del Libro Segundo, Sección Primera, con los artículos 187-g y 187-h al Código Penal del Estado de Guanajuato; y un artículo 38 Bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 239B/LXVI-I); **5.** La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 101, párrafo sexto; y 111 Ter, párrafo segundo; y adicionar un tercer párrafo al artículo 111 Ter; las fracciones VIII y IX al artículo 111 Quáter; y los artículos 111 Quinquies y 111 Sexies, a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 301/LXVI-I); **6.** Los ayuntamientos de Tarimoro, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Moroleón, Romita, San Luis de la Paz, Silao de la Victoria, San Francisco del Rincón y Yuriria, Gto., remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, así como a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 407B/LXVI-I); **7.** En relación con la iniciativa por la que se adicionan las fracciones IX Bis al artículo 6; y III Bis al artículo 65; y un artículo 86 Bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, y se expide la Ley de Medicina Tradicional Indígena del Estado de Guanajuato y sus Municipios: •El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite análisis de impacto presupuestal; y •los ayuntamientos de Tarimoro, Celaya, Doctor Mora, Santa Cruz de Juventino Rosas, Romita, San Diego de la Unión, Coroneo, Irapuato, León, San Luis de la Paz, Silao de la Victoria, así como la procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remiten respuesta a la consulta; y **8.** Los ayuntamientos de Irapuato, Coroneo, Cortazar, Santa Cruz de Juventino Rosas, León, San Diego de la Unión, San Luis de la Paz, Tarimoro, Celaya, Doctor Mora, Silao de la Victoria y Uriangato, remiten respuesta a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a la persona titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato y a los ayuntamientos de los 46 municipios de la entidad, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y con fundamento en los artículos 134 de la Ley General de Salud y 113 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, coordinen la elaboración e implementación de programas urgentes y campañas permanentes orientadas a la prevención, control y erradicación del sarampión, así como la implementación de actividades de vigilancia epidemiológica en el territorio estatal (ELD 293 LXVI-PPA). Una vez realizada la lectura, la presidencia dictó el siguiente acuerdo: *Esta Comisión, por conducto de la presidencia, se*

da por enterada. Las respuestas a las consultas presentadas se encuentran en sus respectivos expedientes legislativos digitales, para su consulta. Se agradece el envío. Asimismo, se dio cuenta del Informe de los juicios de amparo en trámite durante el mes de marzo de 2026 que presenta la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado. Y una vez realizada la lectura, la presidencia dictó el siguiente acuerdo: Esta Comisión, por conducto de la presidencia, se da por enterada y se deja el informe a disposición de las personas diputadas para que se impongan de su contenido. -

En el desahogo del punto 4 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato y de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en la parte correspondiente al primer ordenamiento -ELD 437A/LXVI-I-. En términos del artículo 86 -tercer párrafo- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se consultó sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa de referencia, proponiendo la presidencia implementar, a través de la secretaría general, proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Sometida a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad, con cuatro votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez y Antonio Chaurand Sorzano. Asimismo, se sometió a consideración la metodología de trabajo para el estudio y dictamen de la iniciativa de referencia. En este punto, la diputada Luz Itzel Mendo González propuso modificarla a fin de incorporar a la Secretaría de las Mujeres en el listado de instituciones a consultar. Sometida a consideración la metodología de trabajo con la modificación señalada, ésta resultó aprobada por unanimidad, con cuatro votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez y Antonio Chaurand Sorzano, en los siguientes términos: 1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión por escrito a: Secretaría de Salud; Secretaría de las Mujeres; Consejería Jurídica del Ejecutivo; 46 ayuntamiento del Estado. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.* 2. *Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado por el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, donde se acceda a la iniciativa para*

efecto de consulta y aportaciones ciudadanas. 3. Elaboración por parte de la secretaría técnica de un comparativo entre la legislación vigente y la propuesta en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, previo a la mesa de trabajo. 4. Mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a Secretaría de Salud y Consejería Jurídica del Ejecutivo. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Análisis de la iniciativa y, en su caso, acuerdos. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto 5 del orden del día, se dio cuenta de la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por la que se reforman los artículos 7 fracción XVI y su inciso b; 72 y 73, y adiciona el Capítulo VII Bis denominado Salud Digital, que comprende los artículos 71 Bis, 71 Ter, 71 Quater, 71 Quinquies, 71 Sexies y 71 Septies, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato -ELD 451/LXVI-I-. En términos del artículo 86 -tercer párrafo- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se consultó sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa de referencia, proponiendo esta presidencia:

- implementar, a través de la secretaría general, proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato,
- implementar, a través de la secretaría general, un proceso de consulta a pueblos y comunidades indígenas, en términos del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- implementar, a través de la secretaría general, proceso de consulta a personas con discapacidad, en términos del artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y
- solicitar a la Unidad de los Estudios de las Finanzas Públicas estudio de impacto presupuestal, mismo que deberá remitirse a esta comisión dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. Sometida a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad con cuatro votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez y Antonio Chaurand Sorzano. Asimismo, se sometió a consideración la metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa de referencia, la cual resultó

aprobada por unanimidad con cuatro votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez y Antonio Chaurand Sorzano, en los siguientes términos: 1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión por escrito a: Secretaría de Salud; Consejería Jurídica del Ejecutivo; 46 ayuntamiento del Estado. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.* 2. *Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado por el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas.* 3. *Elaboración por parte de la secretaría técnica de un comparativo entre la legislación vigente y la propuesta en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, previo a la mesa de trabajo.* 4. *Mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a Secretaría de Salud y Consejería Jurídica del Ejecutivo. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.* 5. *Análisis de la iniciativa y, en su caso, acuerdos.* 6. *Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.* -----

En el desahogo del punto 6 del orden del día, se dio cuenta de la iniciativa presentada por la Gobernadora del Estado, y las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, en la parte correspondiente al Artículo Quinto -ELD 462/LXVI-I-; Artículo Vigésimo Primero -ELD 478/LXVI-I-; Artículo Vigésimo Séptimo -ELD 484/LXVI-I-; y Artículo Sexagésimo Sexto -ELD 523/LXVI-I-. En términos del artículo 86 -tercer párrafo- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se les consulta sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa de referencia, proponiendo esta presidencia: •implementar, a través de la secretaría general, proceso de consulta a personas con discapacidad, en términos del artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad respecto de las iniciativas EL 462/LXVI-I; ELD 478/LXVI-I; ELD 484/LXVI-I; y ELD 523/LXVI-I; •implementar, a través de la secretaría



general, un proceso de consulta a pueblos y comunidades indígenas, en términos del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respecto de las iniciativas ELD 478/LXVI-I; y ELD 484/LXVI-I, e • implementar, a través de la secretaría general, proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato respecto de las iniciativas ELD 462/LXVI-I); ELD 478/LXVI-I; ELD 484/LXVI-I; y ELD 523/LXVI-I. Sometida a consideración la propuesta, esta resultó aprobada por unanimidad con cuatro votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez y Antonio Chaurand Sorzano. Asimismo, se sometió a consideración la metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa de referencia, la cual resultó aprobada por unanimidad con cuatro votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez y Antonio Chaurand Sorzano, en los siguientes términos: 1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Consejería Jurídica del Ejecutivo; Secretaría de las Mujeres; Secretaría de Derechos Humanos; Procuraduría de Derechos Humanos. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.* 2. *Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 20 días hábiles.* 3. *Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas.* 4. *Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica.* 5. *Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen.* 6. *Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.* - - - - -

En el desahogo del punto 7 del orden del día, se dio cuenta de la proposición de punto de acuerdo formulada por la diputada Maribel Aguilar González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo para que, a través del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, se fortalezcan e implementen estrategias de atención y acompañamiento en

materia de salud mental dirigidas a niñas, niños y adolescentes que enfrentan sobrepeso u obesidad, así como programas de orientación y apoyo psicosocial dentro de los planteles educativos; y fortalezcan las campañas estatales de prevención del sobrepeso y la obesidad infantil, ampliando su cobertura territorial y promoviendo estrategias permanentes de promoción de estilos de vida saludables dirigidas a niñas, niños, adolescentes y sus familias; y para que, por conducto de la Secretaría de Educación de Guanajuato, revise y fortalezca la cobertura de docentes de educación física en planteles de educación básica, garantizando que las escuelas cuenten con personal especializado y condiciones adecuadas para fomentar la actividad física como parte fundamental del desarrollo integral del alumnado; y para que, presente un diagnóstico estatal sobre la cobertura de docentes de educación física en planteles de educación básica, así como una estrategia estatal integral que incluya metas, población objetivo, cobertura territorial y acciones específicas en materia de promoción de actividad física, educación para la salud y atención a la salud mental de niñas, niños y adolescentes y, en su caso, acuerdos -ELD 306/LXVI-PPA-. La presidencia sometió a consideración solicitar información al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato relativa a la materia del exhorto, misma que podrá remitir en un plazo que no exceda de 20 días hábiles. Sometida a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad con cuatro votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez y Antonio Chaurand Sorzano. -----

En el desahogo del punto 8 del orden del día, relativo al seguimiento de la metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de reformar los artículos 101, párrafo sexto; y 111 Ter, párrafo segundo; y adicionar un tercer párrafo al artículo 111 Ter; las fracciones VIII y IX al artículo 111 Quáter; y los artículos 111 Quinquies y 111 Sexies, a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato -301/LXVI-I-, la diputada Noemí Márquez Márquez y el diputado Antonio Chaurand Sorzano propusieron la realización de los foros de consulta aprobados durante el mes de mayo, uno de ellos con sede en el municipio de Celaya, quedando pendientes de definir la fecha y el lugar. Las propuestas fueron sometidas a consideración, resultando aprobadas por unanimidad, con cuatro votos a favor



de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez y Antonio Chaurand Sorzano. - - - - -

En el desahogo del punto 9 del orden del día, se presentó y sometió a consideración el proyecto de convocatoria para invitar a niñas, niños y adolescentes a participar en la consulta de diversas iniciativas, resultando aprobado por unanimidad, con cuatro votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez y Antonio Chaurand Sorzano. - - - - -

En el desahogo del punto 10 del orden del día, se presentó y sometió a consideración el proyecto de convocatoria para el proceso de consulta a personas con discapacidad de diversas iniciativas, resultando aprobado por unanimidad, con cuatro votos a favor de las personas diputadas Noemí Márquez Márquez, Luz Itzel Mendo González, Angélica Casillas Martínez y Antonio Chaurand Sorzano. - - - - -

En el desahogo del punto 11 del orden del día, esta Comisión, por conducto de la presidencia, con fundamento en el artículo 181, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato tuvo por concluido el proceso de resolución de los asuntos contenidos en los expedientes legislativos digitales 239B/LXVI-I, 240/LXVI-I, y ELD 160/LXVI-PPA; y por tanto se tuvo por desechados, procediendo a su archivo definitivo, al encontrarse en dicho supuesto normativo. En consecuencia, se emitió la declaratoria de caducidad de los mismos. - - - - -

En el desahogo del punto 12 del orden del día, relativo a asuntos generales no se registraron participaciones. - - - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 11:38 horas. El diputado presidente comunicó que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. - - - - -

ANTONIO CHAURAND SORZANO
DIPUTADO PRESIDENTE

NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA

Guanajuato, Gto., a 21 de abril de 2026

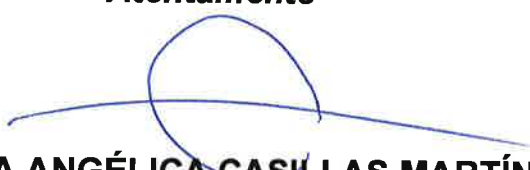
DIPUTADO ANTONIO CHAURAND SORZANO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
P R E S E N T E

Muy respetable Diputado Presidente, a través de este conducto, solicito de la manera más atenta su autorización para asistir de manera remota, mediante herramienta electrónica, a la reunión de Comisión del miércoles 22 de abril del año en curso, a las 11:00 horas. Lo anterior obedece a causas de fuerza mayor.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, así como lo establecido en el artículo 7 de los Lineamientos del Poder Legislativo para Asistencia a Distancia de las Personas Diputadas a Sesiones y Reuniones de Comisiones Legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



DIPUTADA ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ

		CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO LXVI LEGISLATURA SECRETARÍA GENERAL	
PODER LEGISLATIVO		UNIDAD DE CORRESPONDENCIA	
RECIBIDO			
21 ABR. 2026			
HORA: 15:04hrs		Firma: <i>Joanna</i>	
FOLIO		FOLIO Y FIRMA AUTENTICADO	

LXVI-43404